

INDICE

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2380

Lunes 14 de marzo del 2022

CAPÍTULO I

ASUNTOS

- 1° Análisis de Impacto entre la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del Plan Unificado 5G, Plan de Vuelo y Lineamientos estratégicos básicos para la implementación de la tecnología 5G por parte del ICE y RACSA. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad. Devolución oficio GG-334-2022.
- 2° Estrategia Empresarial 2022-2025. Informe de avance.
- 3° Estrategia Empresarial 2022-2025. Acuse de recibo del oficio JD-105-2022. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6504 0012 173 2022.
- 4° Declaratoria de Confidencialidad Estados Financieros RACSA a enero 2022. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6504 0012-170-2022.
- 5° Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente. Órgano Investigador.
- 6° Póliza Todo Riesgo de Daño Físico del Grupo ICE. ICE Consejo Directivo 6507 0012-204-2022- Renovación período 2022-2024.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°2380

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del lunes catorce de marzo del año dos mil veintidós. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Ausente por razones personales, el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera.

Por RACSA: el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., señora María de la Cruz Delgado Alpízar; la Directora de Producto y Proyectos, señora Heleine Mc Lean Gayle; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez; y como responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa, el señor Carlos Rojas Gallardo.

CAPÍTULO I ASUNTOS

Artículo 1° **Análisis de Impacto entre la aprobación efectuada por el Consejo Directivo del Plan Unificado 5G, Plan de Vuelo y Lineamientos estratégicos básicos para la implementación de la tecnología 5G por parte del ICE y RACSA. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad. Devolución oficio GG-334-2022:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 4 Capítulo II de la sesión 6421 del 15 de diciembre del 2020.

Artículo 2° **Estrategia Empresarial 2022-2025. Informe de avance:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2352 del 29 de setiembre del 2021, N°2358 del 3 de noviembre del 2021, N°2360 del 15 de noviembre del 2021, N°2366 del 8 de diciembre del 2021, N°2370 del 19 de enero del 2022 y N°2375 del 16 de febrero del 2022, el señor Carlos Rojas Gallardo en condición de responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa, mediante el oficio de referencia JD-OCGC-025-2022 del 3 de marzo del 2022, presenta el cuarto informe de avance. En razón de la importancia estratégica que representa se ha invitado al Gerente General de la Empresa para que participe en la exposición de este tema, para contar con su integración y compromiso en el proceso.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, el señor Carlos Rojas Gallardo en su condición de responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa.

Con el apoyo de una presentación explican que el objetivo es mantener informada a la Junta Directiva sobre el avance del proceso de planificación estratégica. Entre las actividades ejecutadas destaca: a) la preparación del taller de aspiraciones con la Alta Gerencia, b) el diagnóstico, c) la ampliación de insumos y d) el reclutamiento de profesionales. Hacen referencia a los talleres que se han llevado cabo del 17 de febrero al 1° de marzo del 2022 y el estado del proceso de elaboración del pliego de condiciones técnicas para la contratación de horas consultor, el cual a la fecha del informe presenta un avance del 75%.

Explican que en términos generales el cronograma presenta un nivel de cumplimiento del 31%, según lo previsto. Entre las actividades a realizar destaca: 1) la definición de la estructura; 2) un taller con la alta gerencia; 3) tabulación y análisis de la información sobre el instrumento de

diagnóstico empresarial; 4) la ejecución, tabulación y análisis del instrumento para madurez digital; 5) la continuación del análisis de matriz Ansoff para la medición de productos y mercados; 6) la presentación del resultado de la etapa de diagnóstico; 7) la finalización del pliego de condiciones técnica; 8) la formulación: identificación de perspectivas; 9) identificación y diseño de objetivos estratégicos, políticas y KPI; y 10) identificación de iniciativas asociadas a objetivos y diseño de mapa estratégico. Expresa que el cronograma de implementación de la estrategia considera una actividad relacionada con la definición de la estructura y la revisión de los procesos, por lo que recomienda iniciar pronto con esta tarea, para facilitar el proceso de implementación del nuevo instrumento orientador estratégico.

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que sostiene reuniones periódicas con el Gerente General para conocer aspectos estratégicos, empresariales y operativos, por lo que colocará en agenda el tema de la estructura y la revisión de los procesos, para definir el plazo en el cual se presente una propuesta a la Junta Directiva para su aprobación.

La Junta Directiva da por conocido el informe y agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

Artículo 3° **Estrategia Empresarial 2022-2025. Acuse de recibo del oficio JD-105-2022. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6504 0012 173 2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-173-2022 del 2 de marzo del 2022, mediante el cual da acuse de recibo al oficio JD-105-2022, relacionado con la remisión del tercer informe de avance del proceso de implementación de la Estrategia Empresarial 2022-2025, el cual fue trasladado a la División de Estrategia del ICE para seguimiento.

La Junta Directiva da por conocido el tema e instruye a la Secretaría para que traslade el oficio supramencionado al señor Carlos Rojas Gallardo y a la Gerencia General para que se informe de lo resuelto por el Consejo Directivo del ICE.

Artículo 4° **Declaratoria de Confidencialidad Estados Financieros RACSA a enero 2022. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6504 0012-170-2022:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE mediante el oficio 0012-170-2022 del 2 de marzo del 2022, comunica a la Junta Directiva y a la Gerencia General el acuerdo tomado en la sesión N°6504 para declarar confidencial los estados financieros de la Empresa correspondientes al mes de enero del 2022 por un plazo de cuatro años, conforme al visto bueno otorgado en la sesión N°2376 del 21 de febrero del 2022.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

Artículo 5° **Licitación Pública N2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente. Órgano Investigador:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2355 del 13 de octubre del 2021, N°2357 del 27 de octubre del 2021 y N°2361 del 17 de noviembre del 2021, la Presidencia Ejecutiva del ICE, mediante el oficio de referencia 0060-092-2022, designa a dos colaboradores del ICE, los señores Carlos Cerdas Delgado de la División Jurídica y Rolando Innecken Guerrero de Gestión Seguridad Institucional, para conformar el órgano investigador que se encargará de realizar la investigación preliminar, en torno a las actuaciones relacionadas con la oferta para participar de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa en el proceso de la Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, promovido por el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI.

La Junta Directiva manifiesta un agradecimiento al ICE por el apoyo brindado. Asimismo, señala que es necesario que a nivel de RACSA se designe un enlace que facilite la integración de la información, quien no formará parte del órgano de investigación, por lo que solicitará la colaboración a la Gerencia General.

La Junta Directiva, una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 8 señala que todos los actos de RACSA deben proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y dar observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.**
- b) **No resulta jurídicamente viable hacer excepciones en determinados casos, dado que existe la obligación de aplicar por igual el ordenamiento jurídico vigente.**
- c) **El artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece como un deber del jerarca y de los titulares subordinados, velar por el adecuado desarrollo de la actividad empresarial, así como tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.**
- d) **El artículo 13 de la Ley General de Control Interno señala como deber del Jerarca y de los titulares subordinados mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo**

y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios. Asimismo se debe desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno; establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo en resguardo del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

- e) RACSA se encuentra sujeta a un régimen de rendición de cuentas a tenor de lo establecido en los artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, lo que comprende, además, la normativa técnica de control interno.
- f) La Junta Directiva en la sesión N°2347 del 31 de agosto del 2021, solicita a la Gerencia General a la mayor brevedad posible, un informe integral sobre la situación actual del proceso de Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, en donde RACSA participa de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, promovido el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, que permita valorar los diferentes escenarios en función del interés empresarial.
- g) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1616-2021 del 6 de octubre del 2021 y anexos, presenta el informe integral, elaborado por la Direcciones: Comercial, Producto y Proyectos, Gestión de Plataformas y Jurídica y Regulatoria, con las respectivas conclusiones, que requieren ser sometidas a un proceso de investigación preliminar para determinar presuntas responsabilidades sobre lo actuado por la Administración al participar en esta oportunidad de negocio, así como, sobre los actos ejecutados para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y dar observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.
- h) En la sesión ordinaria N°2355 del 20 de octubre del 2021, dispuso conformar un órgano investigador que se encargara de realizar una investigación preliminar para que en el plazo de treinta días hábiles determinara la participación e individualizar la eventual responsabilidad de la Administración en cuanto a la decisión para que RACSA participara de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, en el proceso licitatorio promovido el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una

movilidad segura y eficiente, sin aparente debido sustento de las premisas utilizadas, lo cual se presume violenta el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno.

- i) En la sesión N°2357 del 27 de octubre del 2021, la Junta Directiva conoce la respuesta de las colaboradoras de RACSA designadas inicialmente para conformar el órgano de investigación, oficios de referencia DETD-272-2021 del 26 de octubre del 2021, DRC-232- 2021 del 26 de octubre del 2021 y DJR-675-2021 del 26 de octubre del 2021, suscritas por las señoras Kevelin Elizondo Calderón, Jimena Zárate Manzanares, y Ana Catalina Arias Gómez, respectivamente, mediante las cuales manifiestan las razones que les inhiben a formar parte de la investigación.
- j) En la sesión N°2357 del 27 de octubre del 2021, la Junta Directiva acuerda plantear a la Presidencia Ejecutiva del ICE, una solicitud de colaboración para conformar un órgano investigador que se encargue de realizar una investigación preliminar para que en el plazo de treinta días hábiles determinen la participación e individualizar la eventual responsabilidad en cuanto el actuar de la Administración al efectuar la oferta para participar de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, en el proceso licitatorio promovido el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, presuntamente sin contar con los estudios que sustentan en debida forma las premisas utilizadas, lo cual se presume violenta el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno. Gestión que fue tramitada mediante el oficio JD-567-2022 del 3 de noviembre del 2022.
- k) En la sesión N°2361 del 17 de noviembre del 2021 la Junta Directiva conoce el oficio de la Gerencia General referencia GG-1816-2021 del 10 de noviembre del 2021, mediante el cual presenta el informe con las premisas que fueron consideradas para sustentar la participación de RACSA en la Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, promovido por el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, así como el análisis de la situación actual del proyecto y la propuesta de un plan de acción para la toma de decisiones de manera oportuna. Documentación que fue remitida a la Presidencia Ejecutiva del ICE mediante el oficio JD-608-2022.

- l) La Presidencia Ejecutiva del ICE, mediante el oficio de referencia 0060-092-2022 del 8 de marzo del 2022, designa a dos colaboradores del ICE, los señores Carlos Cerdas Delgado de la División Jurídica y Rolando Innecken Guerrero de Gestión Seguridad Institucional, para conformar el órgano investigador que se encargará de realizar la investigación preliminar, en torno a las actuaciones relacionadas con la oferta para participar de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa en el proceso de la Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, promovido por el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI.**

- m) Es interés de la Junta Directiva iniciar el proceso de investigación preliminar a la brevedad posible y cumplir plenamente con el ordenamiento que le aplica a RACSA, de manera que por eficiencia y celeridad en el proceso de investigación ordenado, la declaratoria en firme de este acuerdo resulta razonable y válida.**

Por tanto, acuerda:

- 1) Conformar el órgano investigador que se encargará de realizar la investigación preliminar, para que en el plazo de treinta días hábiles, determinen la participación e individualizar la eventual responsabilidad en cuanto el actuar de la Administración al efectuar la oferta para participar de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, en el proceso licitatorio promovido el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, presuntamente sin contar con los estudios que sustentan en debida forma las premisas utilizadas, lo cual se presume violenta el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno. El órgano estará conformado por dos colaboradores del ICE designados por la Presidencia Ejecutiva del ICE, los señores Carlos Cerdas Delgado de la División Jurídica y Rolando Innecken Guerrero de Gestión Seguridad Institucional.**

- 2) Solicitar a la Gerencia General designar un enlace en condición de facilitador, para remitir la información que requiere el órgano que se encargará de realizar la investigación preliminar que se cita en el por tanto 1) de este acuerdo, pero que no formará parte del órgano investigador.**

- 3) Solicitar a los integrantes del órgano investigador iniciar de inmediato la investigación preliminar, tomando en consideración como plazo inicial la comunicación de este acuerdo, finalizado éste se deberá someter a conocimiento de este Órgano Colegiado el informe respectivo con las recomendaciones.**

- 4) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que remita de inmediato a los integrantes del órgano investigador la documentación que se cita en los considerandos de este acuerdo, como parte del expediente.**
- 5) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad del órgano investigador y de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.**

Artículo 6° Póliza Todo Riesgo de Daño Físico del Grupo ICE. ICE 6507 0012-204-2022-Renovación período 2022-2024.

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE referencia 0012-204-2022, mediante el cual comunica a esta Junta Directiva y la de la CNFL, el acuerdo tomado en la sesión N°6507, relacionado con la aprobación de la contratación de la póliza Todo Riesgo de Daño Físico con el Instituto Nacional de Seguros, por un período de 24 meses, cuya vigencia es del 2 de abril del 2022 hasta el 1 de abril del 2024, pago que se realizará en dos tramos del 50% cada uno, el primero se pagará en junio del 2022 y el segundo en mayo del 2023. En razón de que la eficacia del acuerdo está sujeto a que este órgano colegiado tome dentro del plazo establecido en la oferta el acuerdo para la contratación de la póliza.

En virtud de lo anterior, se coordinó con la Administración para que se complementara la gestión con un informe técnico con un detalle de los antecedentes que sustentan esta gestión desde el punto de vista corporativo y empresarial, el cual fue aportado por la Gerencia General mediante el oficio GG-418-2022 del 14 de marzo del 2022.

La Junta Directiva, señala que de la documentación aportada se desprende el proceso de contratación que se llevó a cabo para la renovación de la póliza, el análisis de la oferta y además RACSA cuenta con disponibilidad presupuestaria para enfrentar el monto proporcional que le corresponde.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Grupo ICE posee una póliza de Todo Riesgo de Daño físico conocida como ING008 (antes U-500) que brinda cobertura a los bienes reportados, la cual vence el 1º de abril del 2022, razón por la cual desde agosto del 2021 se iniciaron las gestiones a lo interno del Grupo ICE para la renovación de dicha póliza, para el período 2022 – 2024.**
- b) **Para garantizar las condiciones más favorables de la póliza, el ICE en conjunto con RACSA y la CNFL inician en agosto del 2021, las gestiones a lo interno para**

contratar la póliza periodo 2022-2024 (vigencia 24 meses), por lo que el entonces Proceso Riesgo Patrimonial solicitó mediante oficios 5472-0136-2021, 5472-0137-2021 y 5472-0138-2021 de fecha 29 de octubre de 2021 a los siguientes entes aseguradores: ASSA Compañía de Seguros, MAPFRE Seguros Costa Rica e Instituto Nacional de Seguros (INS), cotizar según las condiciones enviadas, estableciendo como fecha máxima para recibir ofertas el día 20 de enero de enero 2022.

- c) El Instituto Nacional de Seguros fue el único participante presentando su oferta mediante oficio DCCE-0774-2022, del 25 de enero del 2022, concluyendo el Proceso de Riesgo Patrimonial del ICE, que dicha oferta cumple con las condiciones requeridas.
- d) En el artículo 5 de la sesión N°6507 del 10 de marzo del 2022, el Consejo Directivo del ICE aprobó contratar la póliza Todo Riesgo de Daño Físico para el Grupo ICE por un período de 24 meses (del 2 de abril del 2022 hasta el 1° de abril del 2024), con un costo de US\$29.261.770,36 IVAI.
- e) Conforme a la cláusula sexta del Convenio para la operatividad de la Póliza ING008(U-500), el costo de la prima será cubierto de manera proporcional al valor asegurado por cada una de las empresas del Grupo ICE, por lo que corresponde a RACSA cubrir el 1,83% que se pagará en dos tramos del 50% uno en junio 2022 y el otro en mayo del 2023 por un monto de US\$267.221,65 cada uno.
- f) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-418-2022 del 14 de marzo del 2022, eleva a conocimiento y resolución de la Junta Directiva este tema.
- g) En razón de que es un tema de interés corporativo y la vigencia de la póliza, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Autorizar a la Gerencia General para que tramite el pago que proporcionalmente corresponde a RACSA por la renovación de la Póliza Todo Riesgo de Daño Físico para el Grupo ICE al Instituto Nacional de Seguros (INS), por un período de 24 meses (vigencia 2 de abril del 2022 hasta el 1 de abril del 2024), cancelando el 50% en junio del 2022 y el restante 50% en mayo el año 2023 por un monto de US\$267.221,65 cada uno.
- 2) Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique este acuerdo a la Gerencia General de RACSA y a la Gerencia de Finanzas del ICE.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. **ACUERDO FIRME.**



La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y cuarenta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.